MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybega.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 62/13
Contratación Directa N° 23/13
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES E INSTALACIONES DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO.
ID N° 264.762

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil trece, siendo las 15:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A N° 895/13**, de fecha 28 de Noviembre de 2013, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/13 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES E INSTALACIONES DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO".**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Joel Villalba Godoy, Jefe Inter. Admin. y Finanzas del Servicio Nacional de Catastro.
Sr. Felix Feltes Quenhan, Funcionario del Area de Informática del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de fecha: 27/11/2013

Cabe señalar que según el Acta de Apertura no se ha presentado oferta alguna, y tomando en consideración los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la carga de llamados a Contratación Directa para este Ejercicio Fiscal, (Circular N° 40 de fecha 18 de Noviembre de 2013) y amparados en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente expresa: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ..a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."

Por lo expresado precedentemente, *este Comité sugiere declarar desierto el presente procedimiento de contratación.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....
Sr. FELIX FELTES QUENHAN

.....
Lic. JOEL VILLALBA GODOY